



CIRCULAR No. 91

PARA: REGISTRADORES (AS) DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE: SUPERINTENDENTE NOTARIADO Y REGISTRO
ASUNTO: INFORMACION RESPECTO AL ESTADO DE LOS EQUIPOS
TECNOLOGICOS DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE REGISTRO
FECHA: 24 FEB. 2012

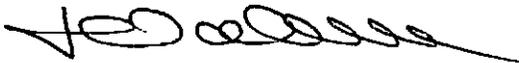
Señores Registradores (as), con un cordial saludo, les solicito remitir, en cuadro Excel anexo, la siguiente información correspondiente a los computadores, scanner, impresoras y equipos de fotocopiado, asignados a cada ORIP

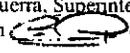
- número de unidades y el estado en el cual se encuentra cada equipo.
- marca, número de serie, placa de inventario de cada equipo.

La información debe ser enviada en físico y a través de correo electrónico a la dirección Silvia.giraldo@supernotariado.gov.co con copia a Ricardo.bitar@supernotariado.gov.co dentro de los 5 días siguientes, contados a partir del conocimiento de esta circular.

De igual manera, les reitero la instrucción impartida, mediante memorando N° 127 emanado de la Secretaria General el 29 de julio de 2011, en el sentido que los Señores Registradores deben realizar las gestiones correspondientes a la disposición final de bienes inservibles o a la enajenación de bienes a título gratuito a Entidades del Estado, dentro de lo estipulado en la normatividad vigente.

Cordial Saludo,


JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Reviso: Dr. Enrique Jose Nates Guerra, Superintendente Delegado para Registro
DDR. Carlos Augusto Prieto Leon 
Proyecto: Ricardo Bitar 

Anexos: Cuadro Excel, Memorando S.G. 127 de julio/2011 y Resolución N° 7596 de dic/2005

